

Molina de Segura

3192 Anuncio de licitación contrato de suministro.**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000036/2007-1010

2.- Objeto del contrato.

Descripción: libros con destino a la Biblioteca Municipal Salvador García Aguilar de Molina de Segura

Lugar de entrega: Biblioteca Municipal "Salvador García Aguilar" de Molina de Segura

Plazo de entrega: 20 días naturales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 130.000 €

5.- Garantías.

Provisional: 2.600 €

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388 521/ 968 388534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la Cláusula 4 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 8 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 8.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 9.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora : A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D.

Mula

3167 Autorización de cambio de uso para construcción de instalaciones de Centro Docente en Seguridad, en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Técnicas de Control en Emergencias, S.L., con número de expediente 916/07, de autorización de cambio de uso para construcción de instalaciones de Centro Docente en Seguridad, en suelo no urbanizable, paraje de La Bojosa y Minglanillo del término municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca n.º 6.

Mula, 1 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde, Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Murcia

2826 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Sector ZB-Gp-2 de Guadalupe (Expte. 3367GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 31/01/07, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Sector ZB-Gp-2 de Guadalupe”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en

que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 1 de febrero de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2835 Gerencia de Urbanismo. Decreto orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos. 2993/06 y otros -DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
EXPLOTACIONES BARNUEVO SANCHEZ S.L.	B73121287	MURCIA	2993/2006	SOLAR SIN VALLAR CON BASURA, MALEZA Y MATORRALES EN SU INTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 48.386 M ² , EN FINCA MUELAS, EL PUNTAL.
CÁRCELES CÁRCELES JOSE	22158596M	MURCIA	71/2007	SOLAR SIN VALLAR CON MATORRALES Y ESCOMBROS EN SU INTERIOR, CON UNA SUPERFICIE DE 6.547 M ² , EN C/PONIENTE, LOS DOLORES.
MUÑOZ LÓPEZ LORENZO	22154537V	MURCIA	75/2007	SOLAR SIN VALLAR CON BASURA Y MATORRALES EN SU INTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 1.742 M ² EN C/FUENSANTA, CABEZO DE TORRES.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 16 de febrero de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2836 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos. 2945/2005 y otros-DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, de la Resolución de procedimiento sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.